

MENDOZA, **24 AGO 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26182/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Martin Nicolás LUCERO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Martin Nicolás LUCERO – Legajo 11276-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor LUCERO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 532/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **LUCERO, Martín Nicolás**

Legajo: 11276

Año de ingreso: 2015

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 003/2003-CS

Se autoriza al estudiante:

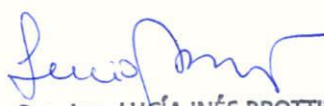
- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Mecánica de Suelos y Rocas I" como alumno condicional durante el ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Estabilidad II" como alumno regular.
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autorizará registrar la inscripción y condición alcanzada en la asignatura "Mecánica de Suelos y Rocas I".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académicos 2023, la asignatura "Estabilidad II".
- 2) Asistir a los encuentros programados por el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), de acuerdo al Plan de apoyo y orientación diseñado para acompañar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 532/2023
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA